



## **REQUISITOS INSCRIPCION CONSULAR DE NACIMIENTO** **(TRAMITE PREVIA CITA)**

### **MENORES DE EDAD:**

#### **DEBE SER SOLICITADA POR LOS PROGENITORES**

- ❖ CERTIFICADO DE NACIMIENTO EMITIDO Y LEGALIZADO POR RENAP Y **DEBIDAMENTE APOSTILLADO** (La Apostilla Electrónica se obtiene a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala).
- ❖ DOCUMENTOS DE AMBOS PADRES (CEDULA DE IDENTIDAD, EN EL CASO DEL CIUDADANO CHILENO Y DPI VIGENTE PARA EL CIUDADANO GUATEMALTECO o PASAPORTE EN CASO PADRE O MADRE SEA DE OTRA NACIONALIDAD). SI EL PADRE CHILENO NO ES NACIDO EN CHILE, DEBERÁ DE PRESENTAR ADEMÁS DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA, CÉDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA VIGENTE.
- ❖ EN EL CASO QUE EL PADRE O MADRE CHILENO HAYA FALLECIDO, SE DEBE DE PRESENTAR CERTIFICADO DE DEFUNCION CHILENO.
- ❖ SI SE ESTA SOLICITANDO LA CIUDADANIA CHILENA POR SER NIETO/A DE CIUDADANO CHILENO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES DEL ABUELO/A, CERTIFICADO DE NACIMIENTO Y COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL PADRE O MADRE APOSTILLADOS, (esto en caso los padres no sean chilenos). SI EL ABUELO/A SE ENCUENTRA FALLECIDO, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE DEFUNCION CHILENO.
- ❖ PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR FORMULARIO C-9 FIRMADO POR AMBOS PADRES (se llena en el Consulado)
- ❖ PARA SOLICITANTES MAYORES DE 6 AÑOS SE REQUIERE CANJE DE HUELLAS COMPLETO (EN CONSULADO)
- ❖ PARA SOLICITANTES MAYORES DE 6 AÑOS SE REQUIERE UNA FOTOGRAFIA A COLOR (**MEDIDAS DE 3.5 X 4.5 cm. FONDO BLANCO, PAPEL MATE**).
- ❖ SI LOS PADRES ESTAN CASADOS SE REQUIERE FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MATRIMONIO O LIBRETA DE FAMILIA.

### **MAYORES DE EDAD:**

#### **SOLO PUEDE SER SOLICITADO POR EL INTERESADO**

- ❖ CERTIFICADO DE NACIMIENTO EMITIDO Y LEGALIZADO POR RENAP Y **DEBIDAMENTE APOSTILLADO** (La Apostilla Electrónica se obtiene a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala).
- ❖ DOCUMENTOS DE AMBOS PADRES (CEDULA DE IDENTIDAD, EN EL CASO DEL CIUDADANO CHILENO Y DPI VIGENTE PARA EL CIUDADANO GUATEMALTECO o PASAPORTE EN CASO PADRE O MADRE SEA DE OTRA NACIONALIDAD). SI EL PADRE CHILENO NO ES NACIDO EN CHILE, DEBERÁ DE PRESENTAR ADEMÁS DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA, CÉDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA VIGENTE.
- ❖ SI SE ESTA SOLICITANDO LA CIUDADANIA CHILENA POR SER NIETO/A DE CIUDADANO CHILENO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES DEL ABUELO/A, CERTIFICADO DE NACIMIENTO Y COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL PADRE O MADRE APOSTILLADOS, (esto en caso los padres no sean chilenos). SI EL ABUELO/A SE ENCUENTRA FALLECIDO, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE DEFUNCION CHILENO.
- ❖ PARA SOLICITANTES **MAYORES DE 6 AÑOS SE REQUIERE CANJE DE HUELLAS COMPLETO** (EN CONSULADO)
- ❖ PARA SOLICITANTES MAYORES DE 6 AÑOS SE REQUIERE UNA FOTOGRAFIA A COLOR (**MEDIDAS DE 3.5 X 4.5 cm. FONDO BLANCO, PAPEL MATE**).



- ❖ SI LOS PADRES ESTAN CASADOS SE REQUIERE FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MATRIMONIO O LIBRETA DE FAMILIA.
- ❖ PRESENTAR DPI VIGENTE EN ORIGINAL.
- ❖ PRESENTAR DECLARACION JURADA (se elabora en el Consulado y tiene un costo de US\$5.00 y se requiere de información de padres, hermanos y/o abuelos).
- ❖ PRESENTAR DECLARACION JURADA OTORGADA POR PADRE/MADRE, ABUELO/ABUELA CHILENA ADJUNTANDO CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE. EN EL CASO QUE LOS PADRES O ABUELOS SE ENCUENTREN FALLECIDOS, JUNTO AL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CHILENO, DEBERÁ PRESENTARSE DECLARACION JURADA DE UN FAMILIAR DIRECTO NACIDO EN CHILE, EN AMBOS CASOS QUIEN ESTÁ DECLARANDO DEBE PRESENTARSE AL CONSULADO CON SUS DOCUMENTOS CHILENOS VIGENTES. Dicha declaración se elabora en el Consulado.
- ❖ SI EN ALGUN MOMENTO EL SOLICITANTE TUVO VISA COMO EXTRANJERO EN CHILE, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA PARA ENTRANJERO O EN SU DEFECTO, INFORMAR EL NÚMERO DE RUN QUE LE FUE ASIGNADO.

AL TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE PROCEDE AL PAGO PARA PODER ELABORAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION CONSULAR. UNA VEZ ELABORADA SE LES LLAMA PARA QUE EL O LOS REQUIRIENTES VENGAN A FIRMAR.

**EL COSTO DE LA INSCRIPCION ES DE US\$ 5.00 QUE SE PAGAN EN EL BANCO, EN DÓLARES, EN EFECTIVO, EN LA CUENTA QUE SE LE INDICA AL TERMINAR EL TRÁMITE.**

**EL TIEMPO ESTIMADO PARA QUE SE LE OTORGUE EL RUN (ROL UNICO NACIONAL) ES DE APROXIMADAMENTE OCHO MESES UNA VEZ LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTREN EN EL REGISTRO CIVIL DE CHILE.**

TRAMITE PERSONAL, PREVIA CITA.